

ADDENDA AL CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE SE LE DENOMINARÁ EL "CONACYT", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. JOEL ARREDONDO GARCÍA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE, SE LE DENOMINARÁ LA "UAM", REPRESENTADA POR EL DR. JOSÉ LEMA LABADIE, EN SU CARÁCTER DE RECTOR GENERAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA MAGDALENA FRESÁN OROZCO, RECTORA DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES

I. Que la H. Junta de Gobierno del "CONACYT" en su sesión ordinaria de fecha 29 de Junio de 2006, mediante acuerdo **AS-XVII-24/06**, autorizó la contratación bajo la forma de Comodato de un área de hasta 1396.55 metros cuadrados, del edificio anexo, en sus niveles 1 a 6 del inmueble de su propiedad ubicado en Avenida Constituyentes Número 1054, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a favor de la **Universidad Autónoma Metropolitana, "UAM"**, y hasta por un plazo de dos años a partir de la firma del Contrato respectivo. El citado acuerdo forma parte integrante del contrato de comodato.

II. Con fecha 3 de julio de 2006, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, el "CONACYT", celebró el Contrato de Comodato C-156-06, correspondiente al otorgamiento para su uso del inmueble ubicado en Av. Constituyentes No. 1054, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México, Distrito Federal, y hasta por un plazo de dos años a partir de la firma del contrato de comodato respectivo.

III. Con fecha 27 de julio de 2006, el Dr. José Lema Labadie, Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana, mediante oficio RG.0481.06, dirigido al Dr. Gustavo Chapela Castañares, Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, solicita la ampliación del comodato celebrado entre las partes, respecto de las áreas que eran ocupadas como almacén de archivo muerto por el CONACYT, haciendo referencia de manera específica a la planta baja del edificio principal utilizada como bodega de archivo muerto de la Entidad, ofreciendo como reciprocidad sus instalaciones en la bodega de la antigua tienda universitaria, para la guarda y custodia del archivo muerto del Consejo.

